AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

4145

RESOLUCIÓN 1878/2025, de 17 de septiembre, de la directora gerente de la Organización Sanitaria Integrada Barrualde-Galdakao, por la que se nombra temporalmente, por un plazo de cuatro años prorrogables a Dña. Beatriz Corcostegui Santiago jefa de sección sanitaria de Farmacia Hospitalaria (Unidad de Farmacia Sociosanitaria-Farmabide) en la Organización Sanitaria Integrada Barrualde-Galdakao de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante la Resolución 2236/2024, de 25 de noviembre, del director gerente de la OSI Barrualde-Galdakao se hace pública la convocatoria para la provisión mediante el sistema de concurso, de un puesto de jefe/a de sección sanitaria de Farmacia Hospitalaria (Unidad de Farmacia Sociosanitaria-Farmabide) en la OSI Barrualde-Galdakao (BOPV n.º 10 de 16 de enero de 2025 y BOE n.º 19 de 22 de enero de 2025).

Efectuada por el tribunal calificador la valoración de la solicitud presentada, así como la correspondiente propuesta de nombramiento, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en Dña. Beatriz Corcostegui Santiago procede efectuar su nombramiento para ocupar el puesto de jefa de sección sanitaria de Farmacia Hospitalaria (Unidad de Farmacia Sociosanitaria-Farmabide) en la OSI Barrualde-Galdakao de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre,

RESUELVO:

Primero.– Nombrar temporalmente a Dña. Beatriz Corcostegui Santiago jefa de sección sanitaria de Farmacia Hospitalaria (Unidad de Farmacia Sociosanitaria-Farmabide) en la OSI Barrualde-Galdakao de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.– El presente nombramiento, que tendrá carácter temporal por un plazo de cuatro años prorrogables en función de lo establecido en la Norma Común Tercera del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, surtirá efectos el 22 de septiembre de 2025.

Tercero.– La nombrado cesará al vencimiento del plazo del nombramiento, salvo que proceda la circunstancia de prórroga, de conformidad con lo previsto en el precitado artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi.

Cuarto.– Asimismo, podrá ser removida con anterioridad al vencimiento del plazo de nombramiento en vigor, previo expediente contradictorio y por las causas de traslado previstas en el apartado 6 del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio.

Quinto.– Notifíquese la presente Resolución a la persona interesada y a la OSI Barrualde-Galdakao.

Sexto.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Usansolo, a 17 de septiembre de 2025.

La directora gerente de la OSI Barrualde-Galdakao,
GEMMA FERNÁNDEZ PEÑALBA.